

Por lo anterior, revisados los documentos que conforman las bases de licitación y los antecedentes de los 2 oferentes, la comisión tiene a bien en informar que cumplen con la exigencia de años de experiencia, de acuerdo a la siguiente planilla:

Profesional	Const. Oscar Castro	SOCEM S.A
Residente	Entrega documentación referente a lo solicitado en punto 15 de bases administrativas	Entrega documentación referente a lo solicitado en punto 15 de bases administrativas
Autocontrol	Entrega documentación referente a lo solicitado en punto 15 de bases administrativas	Entrega documentación referente a lo solicitado en punto 15 de bases administrativas
Topografía	Entrega certificado de título y su correspondiente CV, sin embargo, no presenta certificados de experiencia	Entrega documentación referente a lo solicitado en punto 15 de bases administrativas
Prev. de riesgos	Entrega certificado de título y su correspondiente CV, sin embargo, no presenta certificados de experiencia	Entrega documentación referente a lo solicitado en punto 15 de bases administrativas
Profesional, ajuste y revisión partidas eléctricas	Entrega certificado de título y su correspondiente CV, sin embargo, no presenta certificados de experiencia	Entrega documentación referente a lo solicitado en punto 15 de bases administrativas

4.1 ACLARACIÓN

Para dejar en claro el punto 4 del presente informe, en base a las Bases administrativas, aprobadas mediante Res. Exenta N° N°353, de fecha 09 de abril de 2025, se indica lo siguiente:

El punto 11.1 dice: *"Identificación completa del contratista, de su representante legal y del profesional a cargo de la obra y equipo"*. *"Formato de Identificación"* Formulario N° 2, se presentó correctamente.

"Asimismo, el contratista deberá acompañar una carta del profesional que estará a cargo de la obra en calidad de residente y su equipo según lo indicado en punto 15 de las presentes Bases Administrativas Especiales, "Carta Compromiso", Formulario N° 3. El formulario n° 3 se presentó correctamente junto con los certificados de título y currículum (no se solicitaba certificados de experiencia).

También en el punto 15 de las bases se indica que el residente y su equipo deberán cumplir según lo indicado en la planilla *"Equipo profesional mínimo"*, lo cual se deberá acreditar previo a la suscripción del contrato. Acá no se menciona el punto 13 de las bases como parte de la evaluación de los profesionales.

Para mayor abundamiento, el punto 15 de las bases dice:

"15.- EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO (Art. 76 del DS N° 236/2002 de V. y U.) Será responsabilidad del Contratista disponer del personal profesional y técnico que sea necesario para el buen desarrollo de las obras que se requieren ejecutar. Para esta licitación, se deberá contemplar como mínimo el personal profesional, con la experiencia y permanencia en la obra, tal como se indica en las especificaciones técnicas". Es responsabilidad del contratista formar su equipo de profesionales según las exigencias indicadas en este mismo punto y lo cual se deberá acreditar previo a la suscripción del contrato.

CARGO	CALIDAD PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	OBSERVACIONES
Residente	Constructor Civil o Ingeniero Constructor	Mínimo 5 años de experiencia en ejecución de obras de viviendas y/o obras viales.	Profesional con dedicación exclusiva en jornada completa durante toda la ejecución del proyecto.
Profesional Autocontrol	ing. constructor o constructor civil.	Mínimo 2 años de experiencia en autocontrol de viviendas y/o obras viales.	Profesional con dedicación exclusiva en jornada completa durante toda la ejecución del proyecto
Topógrafo	Técnico en Topografía, Topógrafo, Ing. Geomensor o profesión afín.	Mínimo 3 años de experiencia.	Jornada completa durante las faenas de replanteo inicial y cada vez que se requiera durante la ejecución.
Prevencionista de riesgos	técnico en prevención de riesgos o ing. en prevención de riesgos.	Mínimo 3 años de experiencia.	2 visitas a la semana durante toda la ejecución de la obra.
Profesional,	Ingeniero	Mínimo 3 años de	2 visitas a la semana

5. Analizado lo anterior, la evaluación de antecedentes solicitados por el servicio de acuerdo con lo consignado en las bases administrativas especiales que rigen la licitación, aprobadas por la Resolución Exenta N°353, de fecha 09 de abril de 2025 de este servicio:

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS		OFERENTE 1	OFERENTE 2
EL OFERENTE DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL RENAC		SOCEM S.A.	OSCAR CASTRO
Registro rubro B1 categoría segunda o superior			
DOCUMENTOS ANEXOS: LICITACIÓN PÚBLICA N°09/2025			
"MEJORAMIENTO 21 DE MAYO RIO BUENO"			
Cada carpeta contendrá la siguiente información:			
11.1	Documentos Anexos.		
11.1.1	Identificación del oferente (persona natural, jurídica o consorcio), representante legal en su caso y profesionales a cargo de la obra y del autocontrol, durante toda la obra, según FORMULARIO 2.	SI	SI
11.1.1	Carta Compromiso del Equipo de Profesionales según FORMULARIO 3 El equipo profesional será el indicado en las Bases Técnicas y su Anexo Complementario, el que deberá incluir los certificados de título en original o fotocopia y currículos del equipo profesional. En caso de presentarse fotocopias de los títulos, el oferente que gane la licitación deberá acompañar los certificados de título en original en forma previa a la adjudicación del contrato.	SI	SI
11.1.2	Declaración del Oferente sobre Aceptación de las Condiciones de las Bases, según FORMULARIO 4.		
11.1.3	Planificación General de la obra, que consta de: La descripción completa y detallada de los métodos y secuencias constructivas (incluyendo los siguientes conceptos: método, responsable del proceso, responsable de la actividad, forma de registro, responsable del autocontrol y de Prevención de Riesgos cuando corresponda, maquinarias y equipos a utilizar, etc.). Los respectivos cronogramas de producción e histogramas de las principales actividades de los diferentes frentes de trabajo, según FORMULARIO 13. Lista de equipos y maquinarias que serán utilizados, según FORMULARIO 5. Lista de recursos humanos, cuantificadas en horas/hombre, según FORMULARIO 6.	SI	SI
11.1.4	Cronograma General, Programa de Trabajo y Programación Financiera, que consta de: Cronograma de Plazos Contractuales, según FORMULARIO 7. Programa de Trabajo, consignado en Carta Gantt según el FORMULARIO 15, considerando periodos cada 28 días, en formato compatible con MS Project o Excel, señalando fecha de inicio, término y duración en días, de cada ítem de la obra, de acuerdo a lo señalado en las Bases Técnicas. Programación Financiera de las obras, expresada en porcentaje, que considere una adecuada relación con el programa de trabajo, según FORMULARIO 12.	SI	SI
11.1.5	Lista de Trabajos que se Propone Subcontratar o Prohibición de Subcontratación. Para el evento de la subcontratación, se deberá indicar en el formato adjunto en FORMULARIO 8, el nombre de las empresas correspondientes, la parte de las obras en que van intervenir; además, deberán presentar certificado de inscripción vigente en el RENAC de cada subcontratista. Al efecto, se debe tener presente lo dispuesto en el Art. 55 del REGLAMENTO y referencia al número 2.8. del Anexo Complementario.	SI	SI
11.1.3	Laboratorios para Control de Calidad, según FORMULARIO 10. Estos laboratorios deben estar inscritos en Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de la Construcción del MINVU.	SI	SI
	Procedencia de los Áridos y el Depósito de Escombros, según FORMULARIO 11.	SI	SI

6.- CRITERIOS Y TABLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de los oferentes se realizará según lo consignado en el punto N° 13 de las bases administrativas, aprobadas mediante Resolución Exenta N°353, de fecha 09 de abril de 2025, siendo lo siguiente:

FÓRMULA DE CÁLCULO

$$E = (50\% * EE + 40\% * ET + 10\% * EG), \text{ donde:}$$

CRITERIO	PORCENTAJE
a) Evaluación Económica (EE)	40%
b) Evaluación Técnica (ET)	50%
c) Criterio Evaluación de Equidad de Género (EG)	10%
PUNTAJE TOTAL	100%

En detalle:

a) Evaluación Económica (EE):

$$EE = \frac{\text{Oferta económica menor}}{\text{Monto oferta económica}} \cdot 100$$

b) Evaluación Técnica (ET):

$$ET = 40\% \cdot A + 60\% \cdot B$$

Donde:

A: Calificación de Oferente

B: Sanciones

A: Calificación oferente, se calcula de acuerdo con lo siguiente:

$$A = 40\% \cdot A_1 + 60\% \cdot A_2$$

A1= Calificación oferente, se aceptarán calificaciones indicadas en certificado de vigencia del Registro Nacional de Contratistas

A2= Calificaciones del oferente obtenidas en la región de Los Ríos.

B= Sanciones:

- 100 si la empresa o consorcio no ha sido sancionada en los últimos 10 contratos de obras.
- 75 si la empresa o consorcio ha sido sancionada en no más de 2 veces por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras.
- 50 si la empresa ha sido sancionada entre 2 y 5 veces por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras.
- 0 si la empresa o consorcio ha sido sancionada más de 5 veces por el RENAC en sus últimos 10 contratos de ejecución de obras

c) Criterio evaluación de equidad de género

INDICADOR		PUNTOS
A	Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.	0
B	Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. (presentar contrato de trabajo para acreditar)	25
C	Quienes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. O, cuenten con Otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. (presentar contratos de trabajo o declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)	50
D	Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados O, tengan paridad de género entre los trabajadores O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa (presentar declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)	70
E	La que sea oferente Proveedor de Género femenino O, el oferente que cuente con el Sello Mujer de Chile proveedores y/o Sello Mujer Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres o que su representante legal o gerente general sea mujer O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262 (acreditar según documento que corresponda)	100

7.- EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES:

OFERENTE N°1: OSCAR CASTRO DUARTE, RUT 15.576.687-5

Oferta: \$1.321.989.696, la cual es 19,54% mayor al monto total disponible y un plazo de 260 días corridos, concordando con el plazo estimado según bases de licitación. -

a) Evaluación Económica (EE):

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$EE = \frac{\text{Oferta económica menor}}{\text{Monto oferta económica}} \cdot 100$	100	$\frac{\$1.321.989.696 \times 100}{\$1.321.989.696 \times 100}$	50%	50

a) Evaluación Técnica (ET):

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$ET = 40\% \cdot A + 60\% \cdot B$ Donde: A: Calificación de Oferente B: Sanciones	A=97,34 B=100	$A = 40\% \cdot A_1 + 60\% \cdot A_2$ $A = 40\% \times 97,51 + 60\% \times 97,22$ $A = 97,34$ $B = 100 \times 100\% = 100$ Luego: $ET = 40\% \times A + 60\% \times B$ $ET = 40\% \times 97,34 + 60\% \times 100$ $ET = 38,94 + 60$ $ET = 98,94$	40%	39,58

b) Criterio evaluación de equidad de género:

INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	100	100	Sello mujer construcción	10%	10
D	70				
C	50				
B	25				
A	10				

PUNTAJE OBTENIDO

$$E = (50\% * 100 + 40\% * 99 + 10\% * 100) = (50 + 39,58 + 10)$$

Puntaje total	
OSCAR CASTRO DUARTE, RUT 15.576.687-5	99,58

OFERENTE N°2: CONSTRUCTORA SOCEM S.A, RUT 79.947.810-2

Oferta: \$1.596.225.000, la cual es 44,33% mayor al monto total disponible y un plazo de 300 días corridos, siendo 40 días mayor al plazo estimado según bases de licitación.

a) Evaluación Económica (EE):

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$EE = \frac{\text{Oferta económica menor}}{\text{Monto oferta económica}} \cdot 100$	82,82	$\frac{\$1.321.989.696 \times 100}{\$1.596.225.000}$	50%	41,41

b) Evaluación Técnica (ET):

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$ET = 40\% \cdot A + 60\% \cdot B$ <p>Donde: A: Calificación de Oferente B: Sanciones</p>	A=97,44 B=100	$A = 40\% \cdot A_1 + 60\% \cdot A_2$ $A = 40\% \times 98,1 + 60\% \times 97$ $A = 97,44$ $B = 100 \times 100\% = 100$ <p>Luego:</p> $ET = 40\% \times A + 60\% \times B$ $ET = 40\% \times 97,44 + 60\% \times 100$ $ET = 38,98 + 60$ $ET = 98,98$	40%	39,59

c) Criterio evaluación de equidad de género:

INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	100	100	Sello mujer construcción	10%	10
D	70				
C	50				
B	25				
A	10				

PUNTAJE OBTENIDO

$$E = (50\% * 82,82 + 40\% * 99,20 + 10\% * 100) = (41,41 + 39,59 + 10)$$

Identificación del oferente N°1	Puntaje total
CONSTRUCTORA SOCEM S.A, RUT 79.947.810-2	91,00

8. RESUMEN EVALUACIÓN

Oferentes	Puntaje Final
OSCAR CASTRO DUARTE, RUT 15.576.687-5	99,58
CONSTRUCTORA SOCEM S.A, RUT 79.947.810-2	91,00

En consideración al resultado de los oferentes presentados, esta Comisión Evaluadora declara que ha asignado los puntajes exclusivamente con la documentación entregada y disponible en el portal, y no existió comunicación entre la Comisión Evaluadora y el oferente previamente o durante la presente evaluación.

Conforme lo expuesto, para la LP N°09/2025 "MEJORAMIENTO PLAZA 21 DE MAYO, RÍO BUENO", ID 5751-10-O125, se sugiere a la Sra. Directora del Servicio, si no es otro su parecer, considerar la oferta de **OSCAR CASTRO DUARTE, RUT 15.576.687-5**, por un monto de **\$1.321.989.696** (Mil trescientos veintiún millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y seis pesos), impuesto incluido y un plazo de **260** (doscientos sesenta) **días corridos**.

Para constancia firman:

Cristian Avila Acosta
Firmado digitalmente por Cristian Avila Acosta

CRISTIAN ÁVILA ACOSTA
Ingeniero Constructor
SERVIU Los Ríos

Felipe Saphier Sepulveda
Firmado digitalmente por Felipe Saphier Sepulveda

FELIPE SAPHIER SEPÚLVEDA
Ingeniero Constructor
SERVIU Los Ríos

Heidi Martin Moreno
Firmado digitalmente por Heidi Martin Moreno

HEIDI MARTIN MORENO
Ingeniero Constructor
SERVIU Los Ríos

Depto Programación y

Control:

Verificar disponibilidad presupuestaria, para adjudicar según sugerencia de la comisión.

[Handwritten signature]
26/05/25



Según lo solicitado, se informa que, la disponibilidad presupuestaria, según se estableció en la Resolución de Hacienda N° 126, de fecha 24/02/2025, la iniciativa de inversión, dispone de un total de: M\$ 1.658.203.- (Mil seiscientos cincuenta y ocho millones Doscientos Tres mil pesos)




27/05/2025.-

Se autoriza adjudicación según sugiere Comisión



27/05/25



Se corrige disponibilidad presupuestaria de la iniciativa de inversión, código BIP: 4000 47 98, por corresponder ésta, según ficha IDI y según la Resolución de Hacienda N° 126, de fecha 24/02/2025, a un valor de M\$ 1.175.208.=, para el ítem de Obras Civiles.

Ahora, según la Circular N° 7, de la Dirección de Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, de fecha 07/02/2025, que en su punto "6.9.1. Contratación de Iniciativas de Inversión", indica, se pueden adjudicar, proyectos de inversión hasta por un monto que no supere en más del 20% el valor de la recomendación y que esta comparación, deberá efectuarse para cada asignación de gasto (ítem) y para el costo total de la iniciativa. Entonces, según lo anterior, en este caso, se podría adjudicar la contratación de obras civiles, hasta por un monto total de M\$ 1.410.250.-





02/07/2025.

Se autoriza adjudicación según propuesta comisión





04/07/25